



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 18 JUN 2009

Expediente N° 18.172/08.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS N° 104/09, mediante la cual el Consejo Superior autorizó a la Sra. Rectora a contratar los servicios de un dibujante proyectista en carácter de autónomo y sin relación de dependencia, para realizar tareas en el ámbito de la Dirección General de Obras y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 vuelta, el Sr. Vicerrector solicita modificación del período de la contratación autorizada, en virtud de las actuales circunstancias en torno de la reprogramación de los contratos en el ámbito de esta Universidad.

Que la solicitud precedente resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 059/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Octava Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Resolución CS N° 104/09, en lo referido al período de autorización de contrato del dibujante proyectista, el que abarcará el comprendido entre el 1° de junio y el 31 de agosto de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección Gral. Obras y Servicios, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Dirección General de Obras y Servicios a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR